

Quito, 28 de Febrero del 2001

Señor
SANTIAGO ANDRÉS PADILLA CADENA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEMINI S.A." realizada el día Miércoles 28 de Febrero del 2001, ha tenido el acierto de nombrarle a usted, GERENTE de la precitada compañía por el plazo Estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Sociedad Anónima " TEMINI S.A.", se constituyó mediante escritura pública, celebrada el 14 de marzo de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Abril de 1990; y reforma escritura pública de 19 de octubre de 1995 en la que se realizó el aumento de capital y la reforma de los estatutos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Julio de 1997.

domicilio

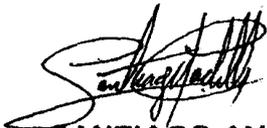
Sírvase dar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


SRA. IVETTE ALEXANDRA JARAMILLO TORRES
SECRETARIA AD- HOC
C.C: 170540697-1

Entrelineado.- Cambio de domicilio.- VALE. /

Yo, SANTIAGO ANDRÉS PADILLA CADENA, acepto el cargo de GERENTE de la Sociedad Anónima "TEMINI S.A.", para el que he sido designado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía; el día Jueves 1 de Marzo del 2001, en el Distrito Metropolitano de Quito.



SANTIAGO ANDRÉS PADILLA CADENA
C.C: 170658144-2

Certifico que la aceptación del cargo de GERENTE de la compañía "TEMINI S.A.", fue realizada por el señor SANTIAGO ANDRÉS PADILLA CADENA, en mi presencia.



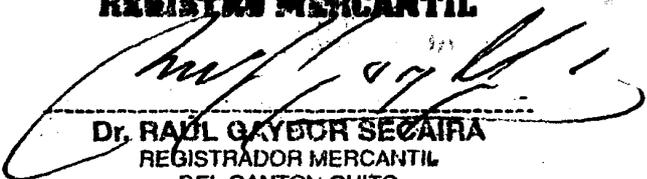
SRA. IVETTE ALEXANDRA JARAMILLO TORRES
SECRETARIA AD-HOC
C.C: 170540694-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4468 del Registro de Nombres Tomo 132

Quito, a 18 JUN. 2001



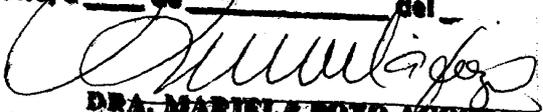
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 folios es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 21 JUN. 2001 del



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera